



PROCESO ORDINARIO LABORAL DE RODRIGO RAFAEL RAMOS RIVERO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES / RADICADO: 23-001-31-05-004-2021-00256-02

SECRETARÍA. Montería, Octubre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

Pasa al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que el día diecinueve (19) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) no se pudo celebrar al interior de este juicio la audiencia pública de trámite y juzgamiento, porque en esa calenda el señor juez titular del despacho se encontraba incapacitado. **Provea,**
El secretario,

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO**

Proceso Radicado No. 23-001-31-05-004-2021-00256-02

Montería, Octubre doce (12) del año dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo indicado en la anterior nota secretarial y en aras de garantizarle a las partes que integran el contradictorio del presente juicio sus derechos fundamentales de debido proceso, igualdad, acceso a la administración de justicia, tutela judicial, defensa y contradicción; y en observancia de los principios de seguridad jurídica, seguridad jurídica, buena fe, celeridad procesal, economía procesal y eficiencia, se procederá a señalar el día once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.), como la fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día **once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las dos y quince minutos de la tarde (2:15 P.M.)**, como la nueva fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Prevenir e informar a las partes, apoderados judiciales y demás interesados que la precitada audiencia publica se realizará de **forma virtual** a través del siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWlzMmU2OWMtODFkYy00NDhjLTliYWEtMjk0M2E4MzQzY2Uy%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22e2799a51-eb38-41b5-8442-1ec7dd9e4a01%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS
EL JUEZ**

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6578eec956c4e30a5ce85b53300ac36b1e1806ed653ece300fc41786048d6ff**

Documento generado en 12/10/2022 05:06:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>